



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza gestiones para inscribir en el ISBN-Colección de Fallos años 2017 y 2018

Visto: el Expediente Electrónico EX-2020-12021-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la solicitud de la Secretaria Judicial en Asuntos Originarios (SAO), quien requiere la autorización del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de la Colección de Fallos del Tribunal Superior de Justicia, Constitución y Justicia, por los 5 volúmenes (A, B, C, D y E) correspondientes al tomo XIX –2017– y de los 5 volúmenes (A, B, C, D y E) correspondientes al tomo XX –2018–.

En razón de que, conforme las Resoluciones nos.53/2018, 2/2019, 92/2019, 22/2020 y 34/2020 se autorizó a la Secretaria Letrada del área Jurisprudencia María Florencia GHIRARDI para realizar los distintos trámites que debían efectuarse, es conveniente facultarla nuevamente a fin de llevar a cabo la gestión.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen, agregado como DT-2020-00012243- -AJURIDICA, sin advertir observaciones.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Secretaria Letrada María Florencia GHIRARDI, DNI n° 23.917.358, a realizar en nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires todas las gestiones y acciones necesarias para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de la Colección de Fallos del Tribunal Superior de Justicia, Constitución y Justicia, por los 5 volúmenes (A, B, C, D y E) correspondientes al tomo XIX –2017– y de los 5 volúmenes (A, B, C, D y E) correspondientes al tomo XX –2018–.

2. Disponer que la Dirección General de Administración facilite a la funcionaria autorizada los recursos y el apoyo operativo necesario a fin de desarrollar sus cometidos.

3. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a los interesados y, para su conocimiento y demás trámites, se dé a la Dirección General de Administración.